

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE MINERÍA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.288.016
09		APORTE FISCAL		4.288.006
	01	Libre		4.288.006
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.288.016
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.744.427
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	413.751
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		129.828
	03	Vehículos		49.440
	05	Máquinas y Equipos		9.577
	06	Equipos Informáticos		51.123
	07	Programas Informáticos	05	19.688
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	45
02	A más tardar el 31 de marzo de 2015 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	141
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.785
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	275.686
	- En el Exterior en Miles de \$	9.825
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	4.070
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	26.418
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	